



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicacion Concurso 087-2024 instrumento musical- Expediente Electrónico EX-2024-00026512- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Gareis Lorena Marisol (DOP#SIA), Franco Zaragoza (AI#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Pamela Soledad Rusch (SDPOP#SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Bettina Hofer (SIA), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Concurso de Precios N° 087/2024, referido a la adquisición de un instrumento musical, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura del Concurso se efectuó el 18 de Octubre de 2024, habiéndose presentado las firmas “CHIAPPESONI, Bruno – CUIL N° 20-28.723.219-6” y “MARTINEZ, Nahuel Darío – CUIT N° 20-30435588-4”.

Que por Decreto N° 2382/2024 de fecha 15 de Octubre de 2024, se designó para integrar la Comisión de Estudio a la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción, al Jefe de Suministros, a la Secretaria de Infraestructura y Ambiente y al Jefe de Contaduría.

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y teniendo en cuenta el informe de la Asesoría Legal, recomendando adjudicar por menor precio el ítem 1) a la firma “CHIAPPESONI, Bruno – CUIL N° 20-28.723.219-6” por valor total de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y siete Mil Quinientos Cincuenta (\$ 3.997.550), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes al Concurso de Precios N° 087/2024.

Art. 2º.-Adjudicase el Concurso de Precios N° 087/2024, en la forma que se indica:

A la firma **“CHIAPPESONI, Bruno – CUIL N° 20-28.723.219-6”:**

Ítem	Descripción	P/U	P/ T
1	1 (U) Glockenspiel, MAJESTIC. B3525S Concert Bells, 2.5 oct, Acero, con estuche	3.997.550,00	\$ 3.997.550,00

Lo que hace un total general de Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y siete Mil Quinientos Cincuenta (\$ 3.997.550).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación del Concurso de Precios que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.-: Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 05 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 02 – Partida Sub Parcial 01.

Art.5º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.6º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.7º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.